



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 203- 2015 - UNJ

Jaén, 16 de Junio del 2015

VISTO: Oficio N° 090-2015-IGI-UNJ, de fecha 15 de junio del 2015; oficio N° 041-2015-UNJ/DGPPI, de fecha 16 de junio del 2015, procedente de la Dirección General de Planificación, Presupuesto e Inversiones; proveído N° 664, procedente de la oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, se designa al Dr. José Wilson Gómez Cumpa como Presidente, a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco como Vicepresidenta Académica y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidenta Administrativa, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén. Asimismo como parte de la adecuación a la Ley Universitaria N° 30220, en la cual se extingue la Vicepresidencia Administrativa y se crea la Vicepresidencia de Investigación, esta última se le encarga a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla mediante Resolución Presidencial N°016-2015-UNJ, con fecha 06 de enero del 2015.

Que, con oficio N° 090-2015-IGI-UNJ, de fecha 15 de junio del 2015, el jefe de la oficina de Investigación remite la reprogramación del presupuesto para la presentación de la Revista Científica, en Ciencia, Tecnología e Innovación "Pakamuros" y la realización de la "III Jornada de Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo Sustentable", actividades que han sido presupuestadas por el monto total de S/. 2,430.00 (dos mil cuatrocientos treinta y 00/100 nuevos soles).

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000376 y N° 0000000382, la Dirección General de Planificación, Presupuesto e Inversiones hace de conocimiento que existe disponibilidad presupuestal para la ejecución de las actividades en mención.

Que, con proveído N° 664 la oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén solicita se proyecte la Resolución Presidencial aprobando la ejecución de las actividades en mención

Estando en el uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto General y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización de la presentación de la Revista Científica, en Ciencia, Tecnología e Innovación "Pakamuros" y de la "III Jornada de Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo Sustentable", por el monto total de S/. 2,430.00 (dos mil cuatrocientos treinta y 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General



Dr. José Wilson Gómez Cumpa
Presidente